



En el año 2023, la Demarcación de Costas de Euskadi promovió la demolición del edificio de servicios de la playa de La Arena, que, entre otras prestaciones como el socorrismo y hostelería, ofrecía aseos públicos a los visitantes.

Este edificio fue construido por la propia Diputación en los años ochenta, en el contexto de un proyecto de reordenación sobre ciertas construcciones que ya existían sobre la playa. El mismo contaba con una concesión sobre el Dominio Público Marítimo Terrestre que ya había caducado a la fecha del derribo, siendo esta la principal causa de la demolición, enmarcada en las actuales políticas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico respecto de la naturalización de las playas.

Desde entonces, los servicios relacionados con la playa en el término municipal de Muskiz que dependen de la Diputación, se prestan exclusivamente durante la temporada, de junio a septiembre. Y se apoyan en instalaciones temporales y desmontables, dada la amplitud de la zona de dominio público marítimo terrestre de dicha playa, y la imposibilidad de disponer el mobiliario fuera de la misma.

Existía por su parte un proyecto de la propia Demarcación de Costas que diseñaba un nuevo edificio de servicios en sustitución del demolido, pero, a la fecha, no se ha construido esta edificación ni existe una previsión concreta al respecto.

Como consecuencia, la zona de Muskiz, que comprende el entorno de la ría del Barbadun, así como un área de esparcimiento de gestión foral, ha quedado desprovista de aseos. La Ría del Barbadun está declarada como Zona Especial de Conservación (ZEC-código ES2130003), formando parte de la Red Natura 2000.

Adicionalmente a lo anterior, cabe destacar la importancia del sendero que une la playa de Muskiz con el núcleo de Pobeña y éste con la senda Itsaslur. Este camino es frecuentado a diario por multitud de usuarios, muchos de los cuales se acercan en coche hasta el aparcamiento de la playa de Muskiz. Otros lo hacen en Bizkaibus, que precisamente tiene también su fin de línea ubicada en el final del paseo pavimentado e inicio del sendero sobre la plataforma de madera que surca las dunas. Este sendero forma parte del GR123 Bizkaiko Bira, concretamente de la etapa 15, de cuya gestión se encarga la Dirección de Deportes de la Diputación.



A fin de prevenir la suciedad y los malos usos en estas zonas naturales, así como para favorecer la protección de los espacios de la Red Natura, al tiempo que se cubren las necesidades de las personas usuarias de la playa, y los senderos litorales de la zona en lo referente a los aseos públicos, este ayuntamiento solicita la correspondiente concesión de ocupación del DPMT para la instalación de un aseo autolimpiable en la zona próxima a la rotonda del acceso a la playa de La Arena, según se indica en el documento adjunto elaborado por la Diputación.

En Muskiz, a fecha de firma electrónica

LANDABURU Firmado
IZAR DE LA digitalmente por
FUENTE LANDABURU IZAR
UNAI - DNI DE LA FUENTE UNAI
- DNI [REDACTED]
Fecha: 2026.04.07
[REDACTED] 09:43:24 +02'00'

Unai Landaburu

Concejal de Medioambiente

Ayuntamiento de Muskiz